

¿ADÓNDE RECURRO SI TENGO QUE HABLAR CON UN ABOGADO DE INMEDIATO?

Usted puede visitar nuestras **clínicas legales** sin cita previa en los siguientes locales.

Iniciar sesión: 6:00 p. m. - 6:30 p. m.
(espacio limitado)

East County Community Recreation Center

3310 Gateshead Manor Way
Silver Spring, MD 20904
2do y 4to lunes de cada mes

Gaithersburg Library

Gilchrist Immigrant Resource Center
18330 Montgomery Village Avenue
Gaithersburg, MD 20879
1er y 3er jueves de cada mes

TESS Community Action Center

8703 Flower Avenue
Silver Spring, MD 20901
1er y 3er miércoles de cada mes

Westfield South Building Wheaton
Gilchrist Immigrant Resource Center
11002 Veirs Mill Rd., Suite 506
Wheaton, MD 20902
2do y 4to miércoles de cada mes

Tenga en Cuenta:

Los clientes no serán atendidos por orden de llegada, sino que serán atendidos por un abogado versado en el tema legal.



¿QUÉ PASA SI NO SOY ELEGIBLE PARA RECIBIR AYUDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRO BONO?

El Programa Pro Bono tratará de referirlo a otra agencia o programa que pueda ayudarle con su problema legal. Si sus ingresos son demasiado altos para calificar o si su problema legal no puede ser manejado por el servicio GRATUITO a través del Programa Pro Bono, puede obtener un abogado a través de los siguientes proveedores legales:

SERVICIO DE REFERENCIA DE ABOGADOS

Un representante le dará referencia a un abogado que tenga conocimiento del área de leyes necesaria.

El Servicio de Referencia de Abogados puede ser contactado al (301) 279- 9100 lunes a viernes desde 9:00 am – 1:00 pm.

EL CENTRO DE AUTO AYUDA EN DERECHO DE FAMILIA:

Los residentes de bajos ingresos del condado que desean continuar con un caso de derecho familiar simple, sin la asistencia de un abogado, pueden obtener asesoría jurídica limitada o información legal general de abogados empleados y voluntarios que prestan sus servicios en el Centro de Auto Ayuda en Derecho de Familia. Están localizados en el Primer piso del tribunal de Circuito del Condado de Montgomery ubicado en 50 Maryland Avenue, Room 1500, South Tower, Rockville, MD 20850. El horario es lunes, miércoles, jueves y viernes desde 8:00 am - 4:30 pm y martes desde 8:00 am - 8:00 pm.



La Fundación del Colegio de Abogados del Condado de Montgomery es una organización sin fines de lucro 501 (c) (3), y las contribuciones que recibe se pueden descontar de los impuestos. El Programa Pro Bono presta servicios gracias a los contribuciones y el apoyo de la Corporación de Servicios Legales de Maryland y del Departamento de Salud y Servicios Humanos del condado de Montgomery.

Mayo 2024



PROGRAMA PRO BONO

Si Usted Necesita Un Abogado Pero No Puede Pagar Los Honorarios...

Es Posible Que Pueda Obtener Asistencia Legal Gratuita de Abogados Voluntarios por medio del PROGRAMA PRO BONO



¿EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA PRO BONO?

El Programa Pro Bono ayuda a los residentes de bajos ingresos del Condado a obtener **SERVICIOS LEGALES GRATUITOS** en casos civiles. Abogados que practican privadamente en la comunidad trabajan como voluntarios para representar a clientes del Programa Pro Bono. El Programa Pro Bono también opera varias clínicas de asesoría legal adonde residentes de bajos ingresos del condado pueden ir para obtener asesoramiento legal gratuito.

¿Quién es elegible?

Usted debe satisfacer **TODOS** los siguientes criterios para ser elegible:

- Debe ser **residente del Condado de Montgomery**
- Debe cumplir con los **requisitos de elegibilidad de Maryland para personas de bajos ingresos**
- Debe necesitar ayuda en **un área de derecho en la que ejercen abogados voluntarios del Programa.**



¿DE QUE CASOS SE ENCARGA EL PROGRAMA PRO BONO?

- Divorcio Absoluto
- Acuerdos de Separación
- Custodia
- Adopción/Tutela de Menores
- Cambios de Nombre
- Bancarrota
- Defensa Contra Deudas (Limitado)
- Problemas entre Inquilinos y Dueños (Solamente Depositos)
- Servicios Limitados de Inmigración
- Testamentos y Poderes

¿DE QUE CASOS NO SE ENCARGA EL PROGRAMA PRO BONO?

(Quizás puedas obtener asesoramiento en una clínica legal)

- Casos de Emergencia
- Casos Criminales y de Tráfico
- Compensación de Trabajadores y Beneficios de Seguro Sociales o Desempleo
- Casos que generen honorarios
- Casos de Beneficios Públicos
- Casos de Vivienda Pública
- Pensión Alimenticia o Manutención de Menores o Visitas (Si no forma parte de un caso de Custodia o Divorcio)
- Apelaciones o Modificaciones de Ningún Tipo

El Programa Pro Bono está dedicado ayudar los residentes del Condado de Montgomery. Cada caso es diferente y en ciertas situaciones el Programa Pro Bono no podrá brindar asistencia legal.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI NECESITO REPRESENTACIÓN LEGAL GRATUITA?



Llame al Programa Pro Bono al **(301) 424-7651** de lunes a jueves dentro las horas de 9:00 am - 3:00 pm para una entrevista inicial. (Tenga en cuenta que no se aceptan visitas sin cita previa.)

- Si parece ser elegible, el Programa Pro Bono le enviará por correo formularios que debe llenar y devolver al Programa, incluyendo un **giro postal para cubrir la tarifa de \$25.00, la cual no es reembolsable.**

- Si después de revisar su aplicación se determina que usted califica, el Programa Pro Bono añadirá su nombre a la **lista de espera** para asignarle un abogado. Cuando un abogado voluntario acuerda revisar su caso, le enviaremos una carta con el nombre y el número de teléfono del abogado. Usted debe contactar al abogado y establecer todas sus citas.

- Haremos todo lo posible por asignar un abogado a su caso. Por favor tenga presente que no es garantizado que un abogado sea asignado para representarle.

¿OBTENDRÉ UN ABOGADO QUE ME REPRESENTE INMEDIATAMENTE?

No. El Programa Pro Bono depende de abogados voluntarios, así que pueden pasar varias semanas antes de que el Programa encuentre un abogado disponible para representarle en la Corte. Por esa razón, el Programa no puede ayudar a personas que tengan casos de emergencia.